



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1988-1991
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S. E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

CA-FT-02 V6

EVENTO: REUNIÓN MESA DE TRABAJO CAPACITACIÓN OTRO

FECHA: 2025-09-12

HORA INICIO: 1:00

HORA FINAL: 2:00

REUNIÓN N°:

LUGAR: Salón Comunal De Santa Rosa

TEMA: Taller Semilleros SDS (Derecho a la Salud)

RESPONSABLE: Angelica Suarez

SECRETARIO: Angelica Suarez

1. OBJETIVO:

Dar inicio a la sesión de fortalecimiento a las formas de participación de la localidad de Sumapaz con la estrategia Semilleros de la Secretaria Distrital De Salud.

2. PARTICIPANTES:

Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de CA-FT-01 "Lista de asistencia institucional"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA/USS	FIRMA
1	Ver listado Anexo				
2					
3					
4					
5					

3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR)

1. Saludo de Bienvenida
2. Desarrollo taller (Derecho a la Salud)
3. Cierre

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados)

Quórum Completo

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica)

No Aplica



6. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

1. Por parte de la referente de Participación de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E Angelica Suarez, agradeciendo la asistencia de los participantes, destacando la importancia de estos espacios para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
2. Por parte de la Doctora Jazmín Báquiro de la Secretaria Distrital de Salud se da inicio al Taller de Semilleros:

Para dar inicio se realiza la socialización del análisis de la encuesta aplicada el 29 de julio a 15 personas del Copacos de Sumapaz, donde se responden 27 preguntas sobre participación en salud de estas instancias. Se socializa dos preguntas puntuales:

¿Qué temas considera que necesita reforzar la ciudadanía para mejorar la participación social en salud?

La mayoría de los encuestados considera que se debe reforzar, en primer lugar, el trabajo en equipo, seguido por; liderazgo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, relacionamiento con las entidades, en su respectivo orden de más votación.

¿En cuanto a Que temas te gustaría que se abordarán en el semillero de transformación para el bienestar?

El derecho a la salud fue el tema que más votaron los participantes, seguido por; la Política Pública de Participación en salud y liderazgo social, control social, rendición de cuentas y veedurías ciudadanas, en su respectivo orden por mayor votación.

Teniendo en cuenta lo anterior se organiza el plan de fortalecimiento de acuerdo a los ejes temáticos, de la siguiente manera,

1. Formación básica en derecho a la salud
2. Trabajo en equipo
3. Liderazgo
4. Política Pública de Participación Social en Salud
5. Control social, Rendición de Cuentas y Veedurías

El día de hoy se realiza el primer taller de fortalecimiento con el tema de formación básica en derecho a la salud, se proyecta una presentación que aborda temas principales en el Derecho a la Salud y Aseguramiento.

Derecho a la Salud, Sistema General de Seguridad Social, Régimen de afiliación, Definiciones y palabras claves.

Durante la presentación se van resolviendo dudas.

Semilleros de transformación para MAS Bienestar - Sumapaz

- Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transversalidad
- Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía
- Secretaría Distrital de Salud

Septiembre, 2025

1 Semilleros

Introducción

La Estrategia LISTOS (Laboratorios de Innovación Social y Transformación en Salud), ¡LISTOS para MAS Bienestar!, con el objetivo de fortalecer la gobernanza y generar valor social en salud (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, 2024).

A través de enfoques innovadores y participativos, convirtiéndose así en una estrategia que busca transformar la gestión territorial en salud y promover un mayor empoderamiento ciudadano, así como el fortalecimiento de la base social organizada en lo local y lo distrital.

Objetivo:
Promover la conformación y fortalecimiento de espacios comunitarios para la formación, reflexión y acción colectiva, orientados a sembrar capacidades en liderazgo transformador, investigación social participativa y exigibilidad del derecho a la salud, con el fin de generar procesos sostenibles de transformación territorial, cohesión social e incidir en los determinantes sociales que afectan el bienestar y la salud en Bogotá.

Análisis de la encuesta

Encuesta aplicada el 29 de julio a 15 personas integrantes de Copacos y Asociación de Usuarios de la localidad de Sumapaz. Se realizaron 27 preguntas:

- ¿Qué temas o aspectos consideras que necesita la ciudadanía (reforzar) para mejorar la participación social en salud?
- ¿Qué temas te gustaría que se abordaran en el Semillero de Transformación para el Bienestar?

¿Qué temas consideras que necesitan reforzarse o abordarse para mejorar la participación social en salud?

Temas	Porcentaje
Trabajo en equipo	20.00%
Liderazgo	13.33%
Resolución de conflictos	13.33%
Comunicación asertiva	13.33%
Relacionamiento con las entidades e mecanismos de participación ciudadana	13.33%
Formulación de proyectos	13.33%
Resistencia e inteligencia emocional	13.33%

3 Derecho a la salud

El derecho a la salud en Colombia está garantizado por la Constitución Política del 1991 en su Artículo 49 y regulado por la Ley 1751 de 2015, que establece que el acceso a servicios de salud es un derecho fundamental y un servicio público esencial.

El derecho a la salud en Colombia está respaldado por un marco legal sólido, pero su efectividad depende de la implementación adecuada de políticas y la garantía de acceso equitativo a los servicios de salud. La lucha por este derecho continúa, y es fundamental que el Estado y la sociedad civil trabajen juntos para superar los obstáculos existentes.

Introducción al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS Ley 100 de 1993

La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria:

- Toda persona con ingresos de 1 SMMLV o más, se debe afiliar al régimen contributivo.
- El cotizante tiene la obligación de afiliar a sus beneficiarios (Art 2.1.4.2) Comisarias de Familia, Defensores de Familia, Personerías Municipales.
- Toda persona que cumpla los requisitos (Art 2.1.5.1), se debe afiliar al régimen subsidiado.
- Todo recién nacido y menor de edad se debe afiliar a una EPS.

Requisitos fundamentales para la afiliación a una EPS para ambos regímenes (contributivo y subsidiado)

- Cumplir con las respectivas condiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016 (Artículos 2.1.4.1 y 2.1.5.1)
- Presentar un documento de identidad válido (Resolución 1823 de 2024)
- Libre Elección de la EPS – Firmar Formulario Único de Afiliación y Novedades (Resolución 1823 de 2024)

Regímenes del SGSSS

Régimen Contributivo

- Al Régimen Contributivo deben afiliarse todas las personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados, los trabajadores independientes con capacidad de pago.
- Estas personas deben hacer un aporte mensual (cotización) a una Entidad Promotora de Salud, para que esta les garantice la atención en salud a través de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- La cotización es del 12.5% del salario mensual, del cual el 8.5% está a cargo del empleador (sobretasa impuesto a la renta) y el 4% a cargo del empleado.



Régimen Subsidiado

- Deben estar afiliadas las personas pobres y vulnerables del país, siempre y cuando no estén afiliadas al régimen contributivo ni regímenes especiales o de excepción
- Las clasificadas en los niveles 1 o 2 del Sisbén.
- Las poblaciones especiales:
 - Víctimas del conflicto armado (UARIV)
 - Población infantil abandonada a cargo del ICBF
 - Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (ICBF)
 - Población desmovilizada (ARN)
 - Personas mayores en centros de protección (SDIS)
 - Habitantes de calle (SDIS)
 - Comunidades indígenas y Población gitana o ROM
 - ... entre otros.



Regímenes de excepción

- **Docentes y Magisterio:** Profesores y directivos de instituciones educativas.
- **Policía Nacional:** Oficiales y personal de seguridad.
- **Fuerzas Militares:** Miembros de las Fuerzas Militares.
- **Trabajadores de Ecopetrol:** Personal de la empresa petrolera.
- **Universidades Públicas:** Universidades que se acogieron a la Ley 647 del 2000.

**Vinculados PPNA
(Población Pobre No Asegurada)**

- Población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF
- Adultos mayores en centros de protección
- Habitantes de calle
- Personas con discapacidad en centros de protección
- La población Colombiana repatriada de la República Bolivariana de Venezuela
- Población privada de la libertad a cargo de las Entidad Territorial
- Comunidades Indígenas y Rom
- Menores de edad desvinculados del conflicto armado bajo protección del ICBF
- Personas incluidas en el programa de protección a testigos
- Víctimas del conflicto armado
- Población desmovilizada y/o miembros de los acuerdos de paz con el gobierno nacional.
- Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil, Cruz Roja y bomberos.
- Personas que dejen de ser Madres comunitarias y madres sustitutas y sean beneficiarias del subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional
- Veteranos de la fuerza pública no afiliados al régimen de excepción o al régimen contributivo.

Conceptos importantes

Portabilidad Nacional

- Ley 1438 de 2011: Todas las EPS deben garantizar el acceso a los servicios de salud en el territorio nacional.
- Decreto 1683 de 2013: Tipos de emigración:
 - Ocasional (< 1 m) = Urgencias
 - Temporal (1 – 12 m) = Portabilidad
 - Permanente (> 12 m) = Traslado



Movilidad entre Régimen Contributivo y Subsidiado

Ya no tienes que preocuparte por la continuidad de tu servicio de salud

Es la garantía para los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud focalizados en los niveles I y II del SISBEN de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie de régimen (contributivo a subsidiado o viceversa).

Para pasar del contributivo al subsidiado, el cotizante debe cumplir con los requisitos.


Traslados

- Si el usuario lleva menos de un año en la EPS, se debe aplicar la movilidad, no se puede realizar traslado de EPS.
- El traslado de EPS se hará efectivo el día primero del mes siguiente o mes subsiguiente, dependiendo si el registro se hace antes o después del día 5 del mes. **Si durante ese tiempo el usuario se hospitaliza, el traslado se suspende.**
- No se pueden hacer traslados de EPS de pacientes hospitalizados.

3. Luego de la socialización de conceptos en cuanto al derecho a la salud se pudo concluir:

- Reconocimiento del derecho a la salud como un derecho fundamental, entendiendo que su garantía implica no solo el acceso a servicios médicos, sino también la promoción de entornos saludables y la participación activa de la ciudadanía.
- El Derecho a la salud implica integralidad, no solo acceso a atención médica, sino también a la prevención, promoción, rehabilitación, y cuidado de la salud individual, familiar y grupal.
- La atención debe ser oportuna, continua y de calidad evitando las barreras administrativas.
- El trato digno y humanizado en los servicios de Salud es parte esencial del derecho a salud.

7. DECISIONES TOMADAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1988</small> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	CA-FT-02 V6

8. COMPROMISOS:			
QUÉ (Tarea o actividad)	CÓMO (Metodología – estrategia)	CUANDO (Fecha límite aaaa-mm--dd)	QUIEN (Responsable)

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

Angelica Suarez

SECRETARIO REUNIÓN

Angelica Suarez



UBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E E

LISTA ASISTENCIA REUNION MIEMBRO DE LA COMUNIDAD

PS-PAR-FI 06 V2

N°	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	TEMA PRINCIPAL DE LA REUNION		ADAMBLEA		ESPACIO COMUNITARIO		FRIMA
						ORGANIZACION COMUNITARIA Y/O MIEMBRO DE COMUNIDAD	LOCALIDAD	NUMERO TELEFONO FIJO	NUMERO CELULAR	CORREO		
	12-08-2025	10:00	2:00					ADAMBLEA			SAVON COMUNIT	
								COPACO			SAVON ROSA	
1		19055118			Miguel Gutierrez	Copaco	Sumapaz		3226215500			
2		3782110			Libardo Gomez	Copaco	Sumapaz		3243707201			
3		39765037			Yolanda Morales	Copaco	Sumapaz		3133934010			
4		20567356			Heulvia Ruido	Copaco	Sumapaz		3117198960			
5		39614777			Rosario Pulido	Copaco	Sumapaz		3134396516			
6		39793817			Aira Ramirez	Copaco	Sumapaz		3107627829			
7		51973844			Amanda Torres	Copaco	Sumapaz		3100101462			
8		11374400			Estroque Pulido	Copaco	Sumapaz		31212946303			
9		19160278			Rafael Carran	Copaco	Sumapaz		3202109203			
10		21074702			Rosalba Rojas	Copaco	Sumapaz		3229103907			
11		347383			Guillermo Villalba	Copaco	Sumapaz		3016841184			
12		52761550			Mo del Pilar Chaparro	SDS - DPSEIT	Pk Arenda		3188164297			
13		65762644			Yolanda Morales	SDS - DPSEIT	Usme		3172609604			
14		52857404			Mario Morales	Subred Sur			311449052			
15		19187181			Emilia Huertas Grau	Copaco	Sumapaz		3144031535			
16		19127663			Ruben Celis Avila	J.S. Pubred	Usme		31432009458			
17		305791449			Nadia Janna Lavalle	SDS - DPSEIT	Sumapaz		3229094245			
18		1020833494			Laura Beltran	Subred Sur			3006612583			
19		1030603591			Havelo Davavina	Subred Sur/ONC	Sumapaz		3203015079			
20		1026255505			Johnny Moray Dorso	Participacion Comunitaria	Subred Sur		3144852907			
21		1014240640			Alexandra Navare	Subred Sur	Sumapaz		3108542800			
22		240531			Geno Villalba	Copaco	Sumapaz		3115595952			
23		79794940			MARIO BARRON JARA	Subred Sur			3015482442			
24		1022346158			Argelso Suarez	Subred Sur	Sumapaz		323428598			
25												
26												
27												
28												